INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 49/2020

"ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATO Nº 331/2021

ADENDA – ANEXO 1

LIBRA PARAGUAY S.A.

ID N° 376.198

AÑO 2021

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 331/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a la Resolución C.A. N° 102-023/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80023379-4, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro Ciancio N° 1443 (Asunción – Paraguay), representada por el **EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO** con Cédula de Identidad N° **1.275.840**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 46, de fecha 24 de junio de 2.016, pasada ante la Escribana Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 331/2021, suscripto en fecha 19 de octubre de 2021, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", regido por las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 103-020/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, resuelve en su Art. 2°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", y en consecuencia modificar la Cláusula N° 6, del Contrato N° 331/2021 suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., para la corrección de la marca del Ítem N° 9, quedando establecido de la siguiente manera:

Ítem	SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	4925	42231806-9997	10000555	Formula polimérica p/ Diabéticos con Vitaminas + Minerales - Polvo	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	630.000	1.260.000	320	403.200.000
6	3945	42231801-001	10000552	Formula PolimericaCompleta para Adultos con Fibra	CN PLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	680.000	1.360.000	250	340.000.000
7	3944	42231801-002	10000553	Formula PolimericaCompleta para Adultos sin Fibra	CN STANDAR SABOR VAINILLA	URUGUAY	1.597.500	3.195.000	230	734.850.000
8	7248	42231802-9995	10000554	Formula Polimerica sin Lactosa y Gluten Pediatrico - Polvo	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	873.000	1.746.000	238	415.548.000
9	9948	42231803-002	10000557	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	CN PREMORENAL SABOR DULCE DE LECHE	URUGUAY	33.000	66.000	380	25.080.000
11	3941	42231802-007	10000602	Preparado Modular de Proteinas Animales - Polvo	CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO	URUGUAY	175.500	351.000	347	121.797.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL. IVA INCLUIDO										2.040.475.000

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. EUSEBIO A. OLMEDO M.
DIRECTOR
LIBRA PARAGUAY S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Batragla Aranda
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

A Demanda a Libra

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-020/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO II, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I, APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 084-015/2021, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 49/2020, ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2677/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 420/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio II, de fecha 30 de noviembre de 2021, presentado por la Comisión Reevaluadora de Ofertas y la solicitud de rectificación parcial del Anexo I, aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 49/2020, ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021";

Que, por Memorando de fecha 30 de noviembre de 2021, la Comisión Reevaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio II, de fecha 30 de noviembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, el presente Informe Rectificatorio II, se realizó a fin de subsanar un error involuntario específicamente en el Punto N° 9 "Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" y el Cuadro del Anexo I, en la columna de marca del Ítem N° 9, de la firma LIBRA PARAGUAY S.A., se aclara que el referido Informe no modifica el monto total de adjudicación;

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-14 14:20:30.814719-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-020/2021

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio II, de fecha 30 de noviembre de 2021, presentado por la Comisión Reevaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021".----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 49/2020, ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Disponer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, permanecen invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes a corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm/jo.-

FDO.: ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Marca
9	9948	42231803-002	10000557	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	CN PREMORENAL SABOR DULCE DE LECHE

Q.F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Compras
IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Hospital Geriátrico (I.P.S.)
Lic. Leticia Legalización
Reg. 1637 - Nutricionista
Nutricionista de Planta
Servicio de Nutrición

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Informe de Anotaciones Personales

LIBRA PARAGUAY S.A..-

Número Documento: 80023379-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1624940.-

Informe de Quiebras en línea

LIBRA PARAGUAY S.A..-

Número Documento: 80023379-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-51429.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 771508

NRO. CERTIFICADO: 321880

FECHA EMISION: 13-12-2021

VENCIMIENTO: 11-01-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80023379

Nro. Certificado: 321880

Razon Social: LIBRA PARAGUAY SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR

Fecha de Inscripcion: 01-08-1993

Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es): 0002-61-3952 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 18180

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**29129**
RUC	80023379-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3952
RAZÓN SOCIAL	LIBRA DEL PARAGUAY S.A.
NOMBRE FANTASÍA	LIBRA DEL PARAGUAY S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LABORATORIO DE PRODUCTOS QUIMICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FCA.PROD.FARMAC-QUIMICOS-PROD.TOCADOR-DERIV.PETROLEO-PLAST
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Dr. Pedro Ciancio 1443 e/ Santiago y San Cosme
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1994-03-30**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-09-30**
FECHA. DE VTO.	**2021-12-30**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 05.10.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 4096421619 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270125753816

FECHA 14/12/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023379	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LIBRA PARAGUAY SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/01/2022

NÚMERO DE CONTROL : A94609CF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800233 79A94609CF

Alej
N° 5355
REGLAME
BIENES Y RE
DISPOSICIONES D

IGA

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Ganarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1420 e/ Mariscal Sosa - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Idalina Ganarra Ayala
NOTARIA PUBLICA REGISTRO 681

Nº ... 24/06/2016 ...

DEVIL GRA ... PRE MO.RA

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

"LIBRA PARAGUAY" S.A.

MEJUTELA JOSE DE NOMERO, PABLO MOREIRA Y BUSEBLO OLMEDO

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA FIRMA "LIBRA PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE EZEQUIELA SOSA DE ROMERO, PABLO MOREIRA ARTIGAS Y EUSEBIO A. OLMEDO MORINIGO.---

NUMERO: CUARENTA Y SEIS. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el VEINTICUATRO de JUNIO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparece: La Sra. EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA DE ROMERO, paraguaya, casada, titular de la Cédula de Identidad Nº 771.508, domiciliada a los efectos de este acto en la calle Dr. Pedro Ciancio Nº 1443 entre las de Santiago y San Cosme, de esta Capital. Es mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe.--

Conste.-

La Señora EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA DE ROMERO, comparece en este acto en nombre y representación de la firma denominada "LIBRA PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80023379-4, en el carácter de APODERADA, de conformidad al PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, otorgado por Escritura Pública Nº 20, de fecha 12/04/2005, autorizada por la N.P. C. María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Reg. de Poderes, Sec. I, Div. I, Serie "F", con el Nº 89 y al folio 410, en fecha 23/06/2005, que se halla en plena vigencia. La firma "LIBRA PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida originalmente como "LIBRA PARAGUAY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a la Escritura Pública Nº 21, de fecha 21/11/1991, pasada ante la N.P. María Gloria Céspedes Bordoy, en ella consta su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS ASOCIACIONES, bajo el Nº 82, a folios 895 y sgtes., Serie "A", el 11de marzo de 1992 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 61, al folio 343 y sgts., Serie "A", Sección CONTRATOS, el 19

Notaría Pública Reg. Nº 631 Tel. 497.181 Asunción - Paraguay

Notaría Pública Reg. Nº 41 Asunción - Paraguay

Fotocopia fiel del original Constó.-

MARIA GLORIA CESPEDES NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Nº REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY

de febrero de 1992. Fueron modificados sus Estatutos Sociales por Escritura Pública Nº 158, de fecha 08/08/1995, pasada ante la N.P. María Gloria Céspedes Bordoy, inscribiéndose en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 265, al folio 2248 y sgts., Serie "D", Sección CONTRATOS, el 09 de abril de 1996. Fueron modificados nuevamente sus Estatutos Sociales por transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima por Escritura Pública Nº 46, de fecha 06/09/2001, pasada ante la N.P. María Gloria Céspedes Bordoy, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el Nº 698, a folios [illegible] y sgts., Serie "A", el 23/11/2001 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 828, al folio 6500 y sgts., Serie "A", Sección CONTRATOS, el 23 de noviembre de 2001. Fueron modificados nuevamente sus Estatutos Sociales por aumento de capital social, conforme a la Escritura Pública Nº 3, de fecha 13/01/2011, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección "A", inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el Nº 54, a folios 535, Serie "E", el 14/02/2011 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 86, al folio 588 y sgts., Serie "A", Sección Contratos, el 14/02/2011. Fueron modificados nuevamente sus Estatutos Sociales por AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, conforme a la Escritura Pública Nº 54, de fecha 07/06/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección "A", inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el Nº 753, a folios 9659, Serie "D", el 25/06/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 927, al folio 8113, Serie "A", Sección CONTRATOS, el 25/06/2012.- Fotocopias autenticadas de los instrumentos de referencia tengo agregadas a la Escritura Pública Nº 43 de fecha 02/07/2010, del Protocolo Civil, Sección "A" a folios 118 y sgts. a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el ACTA DE DIRECTORIO Nº 41 de fecha

23/06//2016, que tengo a la vista y que dejo agregada a este protocolo.----------

Y la Sra. EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA DE ROMERO, en el carácter acreditado y designada por la Sociedad para el otorgamiento de este poder, DICE: QUE, por este ACTO confiere un PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS y también para operaciones Bancarias a las siguientes personas y bajo el siguiente régimen, según los actos enumerados: ----------

Es fotocopia fiel del original. Conste.

1) PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: Se confiere PODER GENERAL SUFICIENTE a favor de 1. EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA DE ROMERO, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N° 771.508; 2. PABLO MOREIRA ARTIGAS, paraguayo, divorciado, con Cédula de Identidad N° 7.588.148; 3. EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORÍNIGO, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 1.275.840 para que en nombre y representación de la firma "LIBRA PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, actuando y/o suscribiendo en forma conjunta, separada o alternada e indistintamente, ejerciten los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades y reparticiones públicas, organismos políticos, administrativos y fiscalizadores, municipios, gobernaciones, especialmente pero sin limitar: ante la Administración Tributaria, Aduanas, Municipalidades, y demás organismos públicos, o empresas públicas y/o mixtas, e instituciones de previsión, para la presentación de toda clase de documentos, informes, declaraciones, requerimientos, peticiones, y en general, para la ejecución de cualquier gestión o acto que tenga que ver con la administración y/o el giro habitual de la empresa. 2) Realizar importaciones y exportaciones, efectuando ante las autoridades competentes todas las actuaciones que deban cumplirse para tales efectos, especialmente para presentar y firmar registros de importación y exportación, así como solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere menester; retirar y endosar documentos de embarque. 3)

Notaría Pública Reg. Nº 61 15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sta. Ana Asunción - Paraguay Tel. 437.181

Notaría Pública Reg. Nº 61 15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sta. Ana Asunción - Paraguay

ESCRIBANÍA PÚBLICA REG. Nº 41 ASUNCIÓN - PARAGUAY Chuchi 688 2º P.A. Tel.: 491.378

Es copia fiel del original

Concurrir como actor o demandado ante todos o cualquiera de los Juzgados y Tribunales superiores o inferiores, Municipalidades y demás autoridades y oficinas públicas o particulares, con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos, interponiendo todos los recursos legales en bien del mandante, desistir de la acción o de la instancia en los términos y con el alcance establecidos en los artículos 166 y 167, respectivamente, del Código Procesal Civil de la República del Paraguay, cobrar, percibir, transar y extender los correspondientes recibos en nombre de la otorgante, en todo con relevación de costas y obligación de haber de bueno y válido cuanto se haga y practique en su mérito, con arreglo a derecho. 4) Efectuar todas las gestiones administrativas que se requieran, efectuando cuantos actos, gestiones y diligencias sean menester para el buen funcionamiento de la sociedad, intervenir en asuntos de orden administrativo de la sociedad, a cuyo efectos le faculta para administrar la sociedad, verificar los pagos ordinarios de la administración y abonar tasas e impuestos de toda índole; retirar la correspondencia epistolar, telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas, encomiendas terrestres, marítimas o aéreas del interior y del exterior del país, consignadas a nombre de la sociedad y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; cobrar y percibir lo que el Directorio le encomiende; tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad; recibir y dar en depósito o consignación mercaderías, materias primas, participar en procesos de contrataciones públicas o privadas en todas sus modalidades sean nacionales o internacionales, realizar y firmar propuestas, ofertas y contratos en procesos de contrataciones públicas o privadas en todas sus modalidades; otorgar fianzas y garantías siempre que las mismas fueran dadas en razón de operaciones derivadas del giro normal de los negocios societarios, cumplir los mandatos del directorio ejecutando fielmente las resoluciones adoptadas en lo que refiere a las

MARIA LOURDES ... NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chuchi 688 2º P.A. - Tel.

operaciones comerciales con terceros, relaciones laborales con los trabajadores de la empresa y otras cuestiones inherentes al cumplimiento de este mandato, con exclusión a las operaciones bancarias que quedaran limitadas a los siguientes apoderados y como sigue: 2) PODER GENERAL PARA OPERACIONES BANCARIAS: se confiere PODER GENERAL SUFICIENTE a favor de los Señores: 1. EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA DE ROMERO, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N° 771.508 y 2. EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORÍNIGO, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 1.275.840 para que en nombre y representación de la firma "LIBRA PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, actuando y/o suscribiendo en forma conjunta, separada o alternada e indistintamente, ejerciten los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad ante las instituciones bancarias y financieras, pudiendo especialmente suscribir y presentar las declaraciones, informaciones y documentación que fuere exigida por dichas entidades, memorias, peticiones y reclamos de toda índole y, en general, ejercer todos los derechos y realizar las gestiones y actualizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la compañía y para la adecuada protección de sus intereses. 2) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, de depósito o de crédito. 3) Depositar, girar y sobregirar en cuentas corrientes de la sociedad, en moneda nacional o extranjera, de depósito o de crédito, imponerse de sus movimientos, reconocer o impugnar sus saldos parciales o definitivos y retirar talonarios de cheques. 4) Tomar depósitos a la vista o a plazo, prorrogarlos o retirarlos; celebrar toda clase de operaciones de cambio, sin restricción alguna. 5) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, revalidar, renovar, prorrogar y endosar letras de cambio, cheques, pagarés y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones que al mandante correspondan respecto tales documentos, protestar letras de cambio, cheques, pagarés, conocimientos de embarque, cartas de

NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
REG. N° 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2° P.A. - Tel.: 491

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

porte, pólizas y, en general, cualesquiera documentos mercantiles, bancarios o de otro orden, sean ellos nominativos, a la orden o al portador. 6) Hacer remesas al exterior y contratar operaciones de cambio internacionales; abrir acreditivos y créditos documentarios. 7) Contratar préstamos y créditos de cualquier naturaleza, de dinero o especies, con o sin intereses, con o sin reajustes, con o sin garantías, especialmente préstamos con letras, avances en cuentas especiales, mutuos, comodatos y acreditivos. 8) Endosar cheques y letras en cobranza a los bancos para abonar su importe en alguna cuenta corriente abierta a nombre de la compañía. Dar y retirar bienes muebles, valores mobiliarios o créditos, contratar boletas de garantía, pólizas de seguros, fletes, toda clase de servicios, incluso de asistencia técnica, sin restricciones.----------

Recibí personalmente la manifestación de voluntad de la compareciente. Leo este instrumento a la misma, a cuyo término, previa ratificación de su contenido lo firma ante mí, de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA DE ROMERO, ANTE MI: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY

Con...

ACTUACIÓN NOTARIAL

RIE BB

Nº 5543230

RIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
ALIDAD : ASUNCION
ECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
ISTRO : 681

C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 46.-

SESENTA Y SEIS.- del Protocolo de la División CIVIL

"B" del Registro Notarial Nº 681

sente en ASUNCION

tificada por IDALINA GAMARRA AYALA

carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

lo está SELLADA copia para TELESA PARAGUAYA S.A.

a los VEINTICUATRO días del mes

JULIO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
PARAGUAY
Tel.: 491.129

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.151
Asunción - Paraguay

Dirección General de ...
Inscripción de ...

Asunción 30 de 06 de 2016

7152510 - ...

1027 - 5507

Ex. 7152510 — 12:27:33.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de MATRÍCULA Nº 2362.

Bajo Nº 01 Serie Poderes Folio 1-7 y Sgts.

Fecha 30/Junio/2016.

Ex. Edelmira Emilia Arias
D.G.R.P.

LUIS V. MERELES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Municipal no es original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 698 2º P.A. - Tel.: 491.129